ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE RESOLUCION DE LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

OPD/DIF/SC-016/ 2025

"MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ALBERCA DE CEDIAM" DEL SISTEMA PARA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA,

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos. del 04 cuatro de junio del 2025 dos mil vienticinco y de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso c de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS así como en la convocatoria emitida para tal efecto, se reunieron en las oficinas la jefatura de recursos materiales del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, sitio en la calle Nicolás Bravo numero 6 B colonia centro en el municipio en mención, los servidores públicos cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta para emitir el Dictamen, una vez llevada a cabo la Evaluación Técnica, es entonces que el sistema para el desarrollo integral de la familia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, determinará con base en el análisis técnico documental las propuestas que cumplen con lo solicitado.

De la propuesta presentada por la empresa participante, se obtiene el siguiente dictamen técnico con base en los términos de referencia incluidos en la convocatoria, en consecuencia, solo participarán en la etapa de evaluación económica la empresa aprobada técnicamente conforme a lo siguiente:

PARTICIPANTE	**EVALUACIÓN**
ASISTENCIA KLETMER, SRL, DE C.V.	Cumple técnicamente con lo solicitado
GRINDELWALD SAPPHIRE, SAPI DE C.V.	Cumple técnicamente con lo solicitado

Y según el criterio de costo-beneficio se adjudica de la siguiente manera:

PARTICIPANTE	MONTO ADJUDICADO
ASISTENCIA KLETMER, SRL, DE C.V.	**$ 41,180.00**

Debido a que cumple con las mejores especificaciones técnica y económicas requeridas por el comité de adquisiciones del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Acto seguido y de así proceder, se llevará a cabo la formalización de la orden de compra respectiva.

La fecha de entrega será conforme a lo manifestado en la cotización presentada por el proveedor adjudicado.

En caso de incumpliendo de los proveedores adjudicados se le harán efectivas las sanciones en los términos del Capítulo VII de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en este evento, respecto de los efectos de notificación legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta. En tal virtud este documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 04 cuatro de junio del 2025 dos mil vienticinco.

Anabel Rubio Ramos	**MEBC. LIA Brenda Priscilla Salamanca Valenzuela**	**Lic. Irma Guadalupe Aceves Alcázar**
Directora General Sistema DIF Tlajomulco	Jefatura de Recursos Materiales	Directora Administrativa

Este documento no pierde validez al no contener las firmas